



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO N°080-2024-MD-MDB-LP**

Las Palmas 22 de julio del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN- LEONCIO PRADO – HUANUCO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°14-2024-MD-MDB-LP, de 22 de julio de 2024 contiene el pedido la Regidora Sra. Mariela Fiorela MORALES CLEMENTE, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 194<sup>o</sup> y 195<sup>o</sup> de la constitución política del Estado modificada y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2) del Artículo 10<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde a los Regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: Formular pedidos y mociones de orden del día a su turno, el artículo 41 del ordenamiento legal precitado, dispone el máximo órgano colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones, pedidos y acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma constitucional.

Que, en sesión ordinaria de visto, la Regidora formuló el siguiente pedido:

La Regidora Sra. Mariela Fiorela MORALES CLEMENTE, formuló su petición solicitando que se realice reuniones mensuales con todos los trabajadores a efecto de verificar los avances, que se vienen realizando dentro de la institución.

Después de un amplio debate por UNANIMIDAD acuerda **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal las reuniones mensuales con todos los trabajadores a efecto de verificar los avances dentro de la institución.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 129 de la Ley N°27972, corresponde al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, emitir opinión favorable – mediante acuerdo de Concejo Municipal- pronunciándose sobre las materias delegadas y los recursos asignados;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 41° la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto; **UNÁNIME** de los Señores Regidores de esta comunidad edil:

**SE ACUERDA:**



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco  
Las Palmas



[www.munimarianodamasoberaun.gob.pe](http://www.munimarianodamasoberaun.gob.pe)  
[mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe)



munipalmasoficial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Artículo Primero:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar reuniones mensuales con todos los trabajadores, a efecto de verificar los avances dentro de la institución y los problemas de administrativos y su solución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo a la Gerencia Municipal.

**Artículo Tercero:** TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO W. DURAND TRUJILLO

ALCALDE



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco  
Las Palmas



[www.munimarianodamasoberaun.gob.pe](http://www.munimarianodamasoberaun.gob.pe)  
[mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe](mailto:mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe)



municipalmasoficial